



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00202046-NEU-DESP#MS- ASIG. COORD. SALUD MENTAL- ZONA SANITARIA III- AGTE. MARTA H. GODOY.

VISTO:

El EX-2020-00202046-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **MARTA HAYDEE GODOY**, Asistente Social, de la Jefatura de Zona Sanitaria III, por haber sido designada mediante Disposición Zonal N° 023/2020, como Coordinadora Zonal de Salud Mental y Adicciones , a partir del día 27 de Julio del 2020;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Zonal N° 023/2020 de la Jefatura de Zona Sanitaria III, mediante la cual se designa a la agente **MARTA HAYDEE GODOY** en dicho puesto de conducción;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que a la agente **MARTA HAYDEE GODOY** ocupará un cargo de conducción exceptuado del Convenio Colectivo de Trabajo, en Jefatura de Zona Sanitaria III, se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,3755 % del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones de Coordinadora;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Disposición Zonal N° 023/2020 emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria III.

Artículo 2°: ASÍGNASE, a la agente **MARTA HAYDEE GODOY** (Legajo N° 390113 CUIL N° 27141069999 – Categoría PF2), en el Puesto “Coordinador Zonal Profesional – Salud Mental y Adicciones (KZP) , secuencia 0005”, de la Planta Funcional de Jefatura de Zona Sanitaria III; a partir del día 27 de Julio de 2020 con más lo establecido en el Título IV de la Ley 3118 - Artículo 142° y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,3755 % del básico PF5) ; debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.05 – PRG. 031– Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente; quedando en Jefatura el Puesto “Asistente Social (P1L), secuencia 0002”, en el citado establecimiento.

Artículo 3°: Notifíquese al interesado de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.